CONSORCIO
INT-REMODELAR

Cúcuta, 27 de enero de 2026

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta
Palacio de justicia bloque C.OF.201
Atn: ING. MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON
SUPERVISORA
Cúcuta – Norte de Santander
mriverosm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Solicitud trámite Adición de Plazo No 01 Contrato de Obra C-028 de 2025, cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERCER PISO DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE HABILITAR ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) JUZGADOS, TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN CONFORME A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIAMENTE ELABORADOS ".

Solicitud trámite Adición de Plazo No 01 Contrato de interventoría C-053 de 2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERCER PISO DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE HABILITAR ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) JUZGADOS, TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN CONFORME A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIAMENTE ELABORADOS".

Apreciada Ingeniera María Fernanda,

Cordial saludo.

Comedidamente, me permito solicitar su amable colaboración para dar trámite a la adición de plazo de un (1) mes del Contrato de Obra C-028 de 2025 y del Contrato de Interventoría C-053 de 2025, teniendo en cuenta que el 24 de diciembre de 2025 fue aprobada la Adición No. 01 y Modificación No. 02 del Contrato de Obra C-028 de 2025.

La presente solicitud obedece a que, para el adecuado cumplimiento de las actividades contempladas en la Adición No. 01 y Modificación No. 02, se hace necesario adicionar un (1) mes al plazo contractual, con el fin de garantizar una correcta ejecución de las obras adicionales previstas.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades correspondientes a la instalación de los sistemas de voz y datos, se han presentado demoras asociadas al proceso de certificación del punto en categoría 6A, las cuales dependen de la disponibilidad del proveedor especializado encargado de realizar dichas certificaciones, condición

CONSORCIO
INT-REMODELAR

indispensable para la validación técnica y puesta en funcionamiento del sistema. Estas situaciones han impactado el cronograma inicialmente previsto, haciendo necesaria la ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, se solicita igualmente la adición de un (1) mes al plazo contractual del Contrato de Interventoría C-053 de 2025, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante la ejecución del contrato principal y de las actividades adicionales.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales cuando sea necesario para el cumplimiento de su objeto, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan las modificaciones contractuales y el restablecimiento del equilibrio contractual, se ratifica la necesidad de adicionar un (1) mes al plazo del Contrato de Obra C-028 de 2025 y del Contrato de Interventoría C-053 de 2025.

Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades adicionales, superar las demoras asociadas a la certificación del punto categoría 6A para voz y datos, y permitir la correcta ejecución del presupuesto adicionado mediante la Adición No. 01 y Modificación No. 02, aprobadas el 24 de diciembre de 2025, asegurando el logro del objeto contractual en condiciones de eficiencia, responsabilidad y adecuada planeación.

Cordialmente,

DIEGO CRISTIANO

DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBANA
RL CONSORCIO INT-REMODELAR

CONSORCIO
ADECUACIONES PJC

Arauca, 27 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO INT-REMODELAR
Atn: ING. DIEGO MANUEL CRISTIANO LOMBANA
KR 30 13 149 BARRIO LOS GUARATAROS
Arauca
inter_infraestructura2025@hotmail.com

REFERENCIA: Solicitud trámite Adición de Plazo No 01 Contrato de Obra C-028 de 2025, cuyo objeto es: "*REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERCER PISO DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE HABILITAR ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) JUZGADOS, TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN CONFORME A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIAMENTE ELABORADOS* ".

Apreciados señores,
Cordial saludo.

De conformidad con la justificación técnica y financiera que soporta la solicitud del Modificatorio, Adicional en Valor y Plazo No. 01 del contrato de la referencia, respetuosamente me permito solicitar su intervención ante la entidad contratante, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente para la suscripción del Adicional en Plazo No. 02 del Contrato de Obra C-028 de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, como es de su conocimiento, el día 24 de diciembre de 2025 se suscribió la Adición No. 01 y Modificación No. 02 del Contrato de Obra C-028 de 2025, mediante la cual se adicionaron recursos y se modificaron actividades y cantidades de obra inicialmente previstas.

Adicionalmente, durante la ejecución de las actividades correspondientes a los sistemas de voz y datos, se han presentado demoras asociadas al proceso de certificación del punto en categoría 6A, procedimiento que debe ser realizado por un proveedor especializado y que constituye un requisito indispensable para la validación técnica, aprobación y puesta en funcionamiento de la red. Dichas demoras, ajenas al control directo del contratista, han impactado el cronograma inicialmente establecido.

En consecuencia, se solicita la adición de un (1) mes al plazo contractual del Contrato de Obra C-028 de 2025, con el fin de permitir la adecuada ejecución de las obras contempladas en la Adición No. 01 y Modificación No. 02, así como la culminación satisfactoria de las actividades de certificación, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, calidad y correcta planeación.

Agradezco su atención.

Cordialmente

RENZO PEREZ MALDONADO
RL - CONSORCIO ADECUACIONES PJC
conspjc2025@gmail.com
Calle 7ª No 3E-16 Barrio Popular

Cúcuta – Norte de Santander